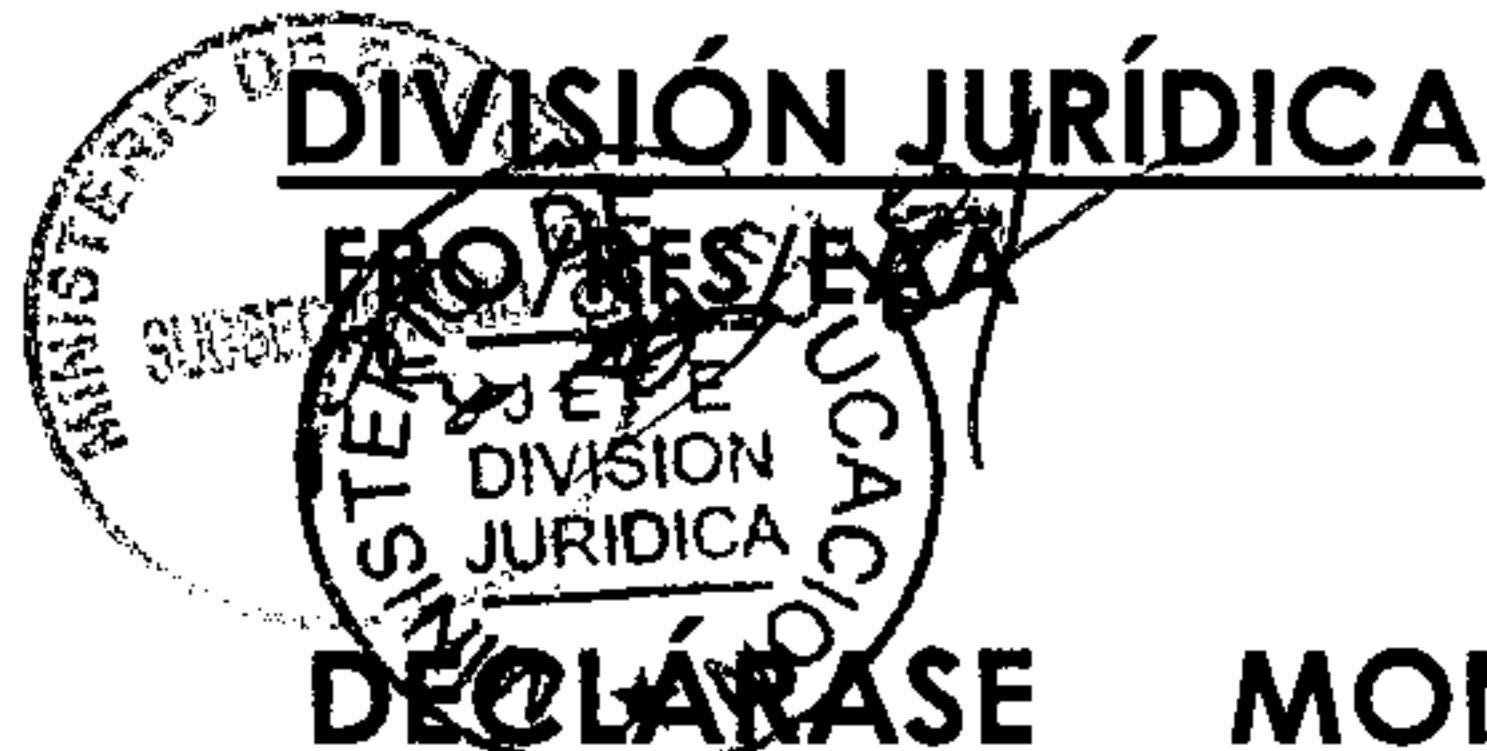




# TRANSCRIPCION RECTIFICADA



**DECLÁRASE MONUMENTO NACIONAL EN LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO AL ELTUN O CEMENTERIO MAPUCHE, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS HUAPE, PROVINCIA DE ARAUCO, COMUNA DE ARAUCO, REGIÓN DEL BÍO BÍO.**

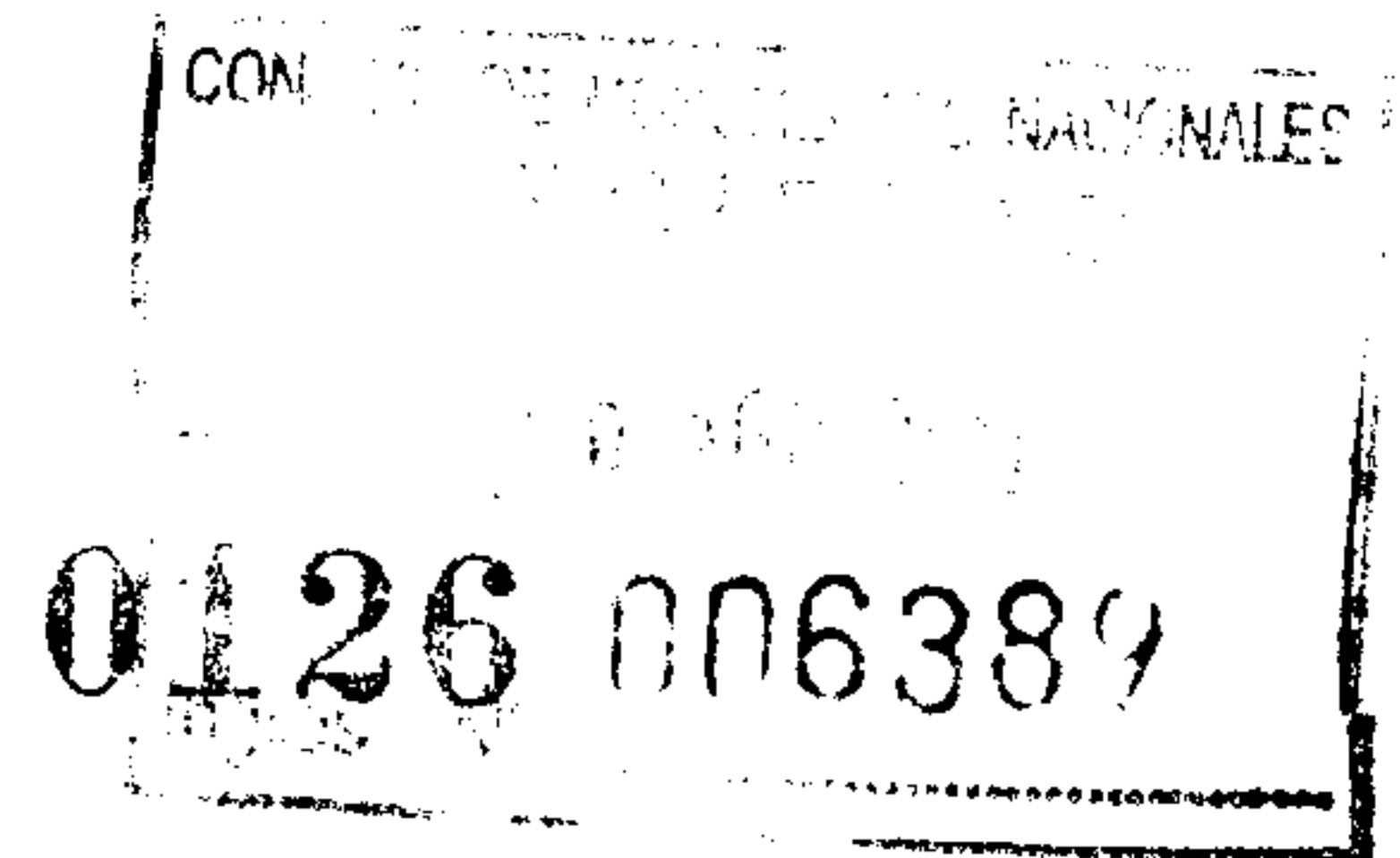
Solicitud N° 170

**MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES**

**RECIBIDO**

**SANTIAGO,**

**DECRETO N° 23.MAR2011\***



**CONSIDERANDO:**

|  |            |
|--|------------|
| <b>CONTRALORIA GENERAL<br/>TOMA DE RAZON</b> |            |
| <b>24 MAR. 2011</b>                          |            |
| <b>RECEPCION</b>                             |            |
| DEPART. JURIDICO                             | CBF<br>DSB |
| DEP. T.R. Y REGISTRO                         |            |
| DEPART. CONTABIL.                            |            |
| SUB.DEP. C. CENTRAL                          |            |
| SUB.DEP. E. CUENTAS                          |            |
| SUB.DEP. C.P. Y BIENES NAC.                  |            |
| DEPART. AUDITORIA                            |            |
| DEPART. V.O.P.U.y T.                         |            |
| SUB. DEP. MUNICIPAL                          |            |
| <b>REFRENDACION</b>                          |            |
| REF.POR \$                                   | .....      |
| IMPUTAC.                                     | .....      |
| ANOT. POR \$                                 | .....      |
| IMPUTAC.                                     | .....      |
| DEDUC. DTO.                                  | .....      |

Que, los señores Pablo Gutiérrez Quiñemil y Valentín Ancan Salas, junto con la señora Bernarda Marican, solicitaron la declaración de Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico, para el "Eltun" o Cementerio Mapuche, ubicado en la localidad de Los Huape, Comuna de Arauco, Región del Maule;

Que, la solicitud se acogió por unanimidad de los miembros del Consejo de Monumentos Nacionales, durante la sesión celebrada el 12 de agosto de 2009, atendidas las siguientes consideraciones:

1. El apoyo que esta solicitud ha recibido de parte de instituciones como la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena a través de la Unidad de Cultura y Educación de la Dirección Regional del Bío Bío.



2. Que el sector donde se emplaza el Eltun o Cementerio Mapuche de Los Huape contiene los restos humanos de las familias tradicionales del sector, donde los oficiantes ceremoniales, incorporan en sus discursos y oraciones la huella memorativa territorial como el homenaje comunitario, honrando la memoria de los antepasados, trayendo al presente el Cupalm (la traza histórica de los linajes. Las actividades religiosas tradicionales realizadas en el Eltun Los Huape se desarrollan en las festividades de Huetripantu (solsticio de invierno) y el 1° de noviembre.

**MINISTERIO DE EDUCACION**

**X 10 AGO. 2011 X**

**DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO**

**RETIRADO SIN TRAMITAR**

FECHA: **7 ABR. 2011** | CON. OFICIO N° **607**

3. Que el bien tiene valores históricos para los habitantes mapuche y no mapuche de los sectores Los Huape, Yani y Locobe siendo un referente para las nuevas generaciones.



4. Que al bien se le asignan valores sagrados, propios de la cosmovisión mapuche, ya que en él descansan los ancestros de sus familias, identificándose distintos linajes de los sectores Huape, Yani y Locobe.

5. Que en las disposiciones generales del emplazamiento predomina la orientación oriente - poniente, es decir, el tipo de enterramiento corresponde a la forma propia mapuche en relación a la salida y puesta del sol.

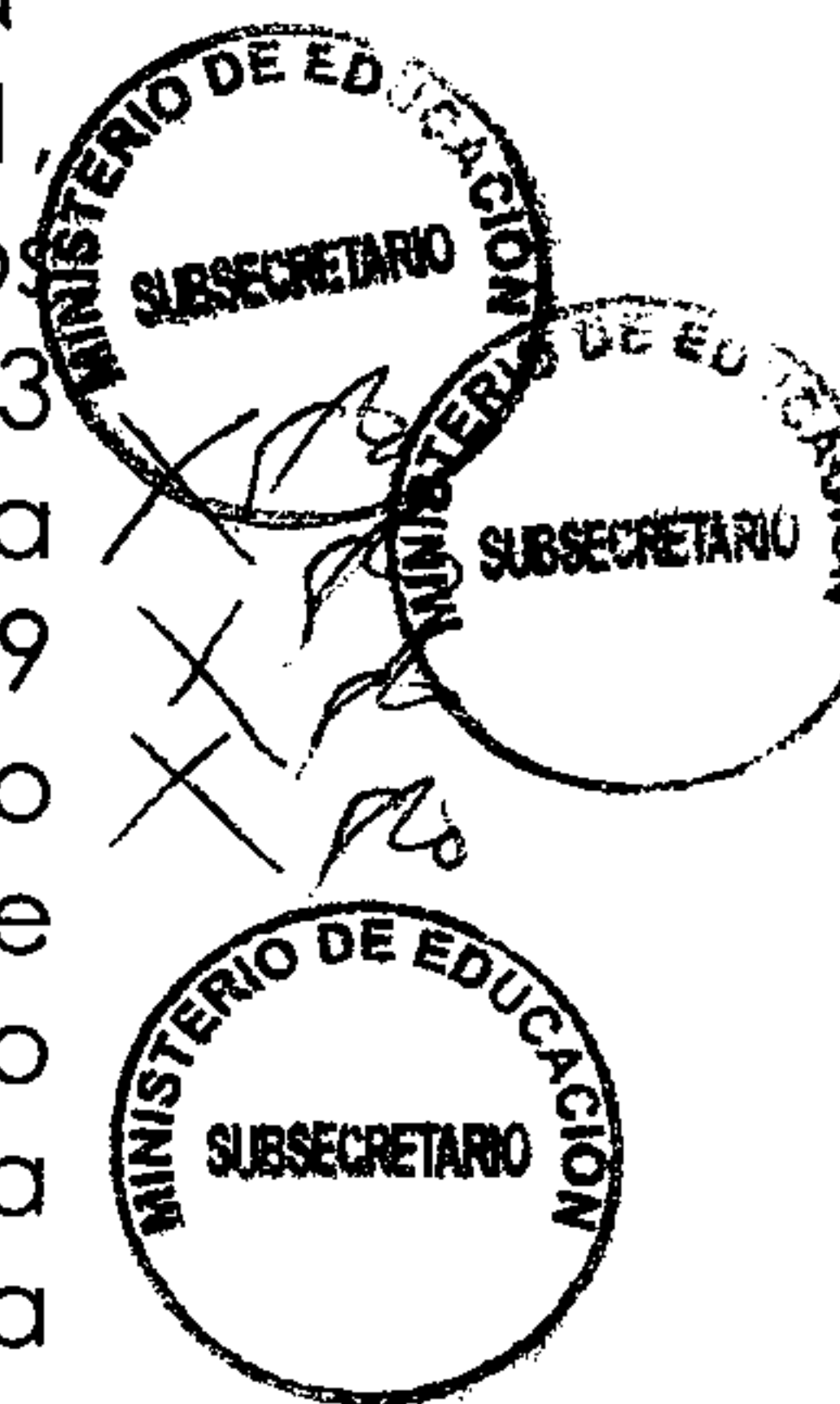
6. Que el cementerio tiene valores sociales que ayudan a comprender la dinámica de las comunidades remotas y aporta a los lazos de cohesión social entre los habitantes de Los Huape, Yani y Locobe y la integración comunal.

7. Que se considera su valor científico, pues el conocimiento sobre el cementerio de Los Huape, ayuda a comprender, por comparación con otros espacios de comunidades remotas, el comportamiento humano y a entender mejor a las comunidades lejanas.

8. Finalmente se replica la síntesis de la forma particular mapuche de observar el mundo; y

#### VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 del de la Constitución Política de la República cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante el Decreto Supremo N° 100 de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 17.288 sobre Monumentos Nacionales; el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; los Oficios Ordinarios del Consejo de Monumentos Nacionales N° 170 de 19/01/2010, N° 3.573 de 09/07/2010, N° 616 de 04/02/2011 y N° 2820 de 12/07/2011; el Acta de la sesión del Consejo de Monumentos Nacionales de 12 de agosto de 2009 (punto 122) y de 08/06/2011 (punto 214), carta de los señores Pablo Gutiérrez Quiñemil, Valentín Ancan Salas y Bernarda Marican de 03/07/2009; Informe de apoyo de CONADI de 27/04/2009; Levantamiento Planimétrico de Mensura y Georreferenciación de CONADI Cañete, fecha de mensura de marzo de 2010; y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República de Chile.

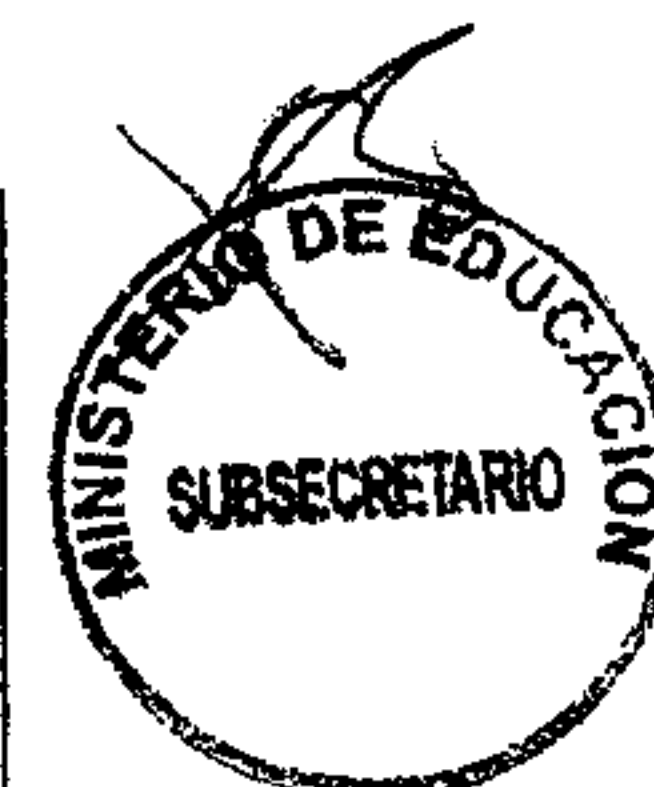


#### DECRETO:

**ARTÍCULO ÚNICO:** Declárase Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico, al Eltun o Cementerio Mapuche, ubicado en el camino vecinal interior entre Yani y Arauco de la localidad de Los Huape, en la Provincia de Arauco, comuna de Arauco, Región del Bío Bío.



El área protegida tiene una superficie aproximada de 4.600 Mts.<sup>2</sup>, como se grafica en el polígono con las letras A-B-C-D-A, del plano adjunto, que forma parte del presente decreto y cuyas memoria y tabla explicativas son las siguientes:



| Tabla explicativa de vértices A-B-C-D |   |                                   |
|---------------------------------------|---|-----------------------------------|
| Vértice                               |   | Malla GPS de localización general |
| <b>A</b>                              | El vértice del polígono identificado como punto "A" se localiza al "sur-oeste" (SO)     | A. 626850 E<br>5868750 N          |
| <b>B</b>                              | El vértice del polígono identificado como punto "B" se localiza al "nor-oeste" (NO)     | B. 626950 E<br>5868750 N          |
| <b>C</b>                              | El vértice del polígono identificado como punto "C" se localiza al "sureste-este" (SEE) | C. 626950 E<br>5868650 N          |
| <b>D</b>                              | El vértice del polígono identificado como punto "D" se localiza al "sur-este" (SE)      | D. 626850 E<br>5868650 N          |

| Memoria Explicativa de la Malla UTM de límites del Cementerio Los Huape |  |                      |
|---|--|----------------------|
| Tramo   | Descripción  | Dimensión Aproximada |
| <b>A-B</b>  | <p><b>"Tramo A-B"</b>, la línea correlativa entre el vértice "A" hacia el vértice "B" conforma el tramo norte y corre paralela por la vereda del camino público Arauco – Yani.</p> <p>La longitud del tramo <b>"A-B"</b> es de 92 metros.</p> <p>Sobre la misma línea de la vereda del camino público interior Arauco- Yani (identificado en esta referencia como tramo norte A-B) a la altura de los 45 metros, se ubica el portón principal de ingreso al cementerio "Los Huape", doble hoja batiente, de listones metálicos de tubo cuadrado que se usa para el ingreso de los cortejos fúnebres, a la vez cuenta en el mismo marco con una puerta auxiliar de uso cotidiano de una hoja.</p> | 92 mts.              |
| <b>B-C</b>  | <p><b>Tramo "B-C"</b>, del polígono "Nor-Este" colindante con predio Forestal Arauco S.A. Hacia el sector oriente se extiende en línea recta, cerco de postes de madera y hebras de alambre que une el vértice "B" del camino público, hacia el vértice "C" en dirección Este. La longitud en línea recta del vértice "B" al vértice "C" se extiende por 50 metros.</p>  | 50 mts.              |
| <b>C-D</b>  | <p><b>Tramo "C-D"</b>, del polígono "Sur-Este" con predio Forestal Arauco S.A. Une el vértice "C" en línea recta hacia el vértice "D" conformando el tramo Sur-Este del rectángulo.</p>  | 92 mts.              |

|            |  |         |
|------------|--|---------|
|            | La longitud de la recta del vértice "C" al vértice "D" se extiende por 92 metros.  |         |
| <b>D-A</b> | <b>Límite "sur_oeste"</b> con predio Forestal Arauco S.A. Cerco de postes de madera con malla de alambre dispuesto en línea recta desde el vértice "D" hacia el vértice "A", recta que corre en dirección este-oeste hacia el camino público de Arauco- Yani cerrando el perímetro rectangular del cementerio Los Huape. Corriendo en línea recta "D-A" por 50 metros. | 50 mts. |

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE**

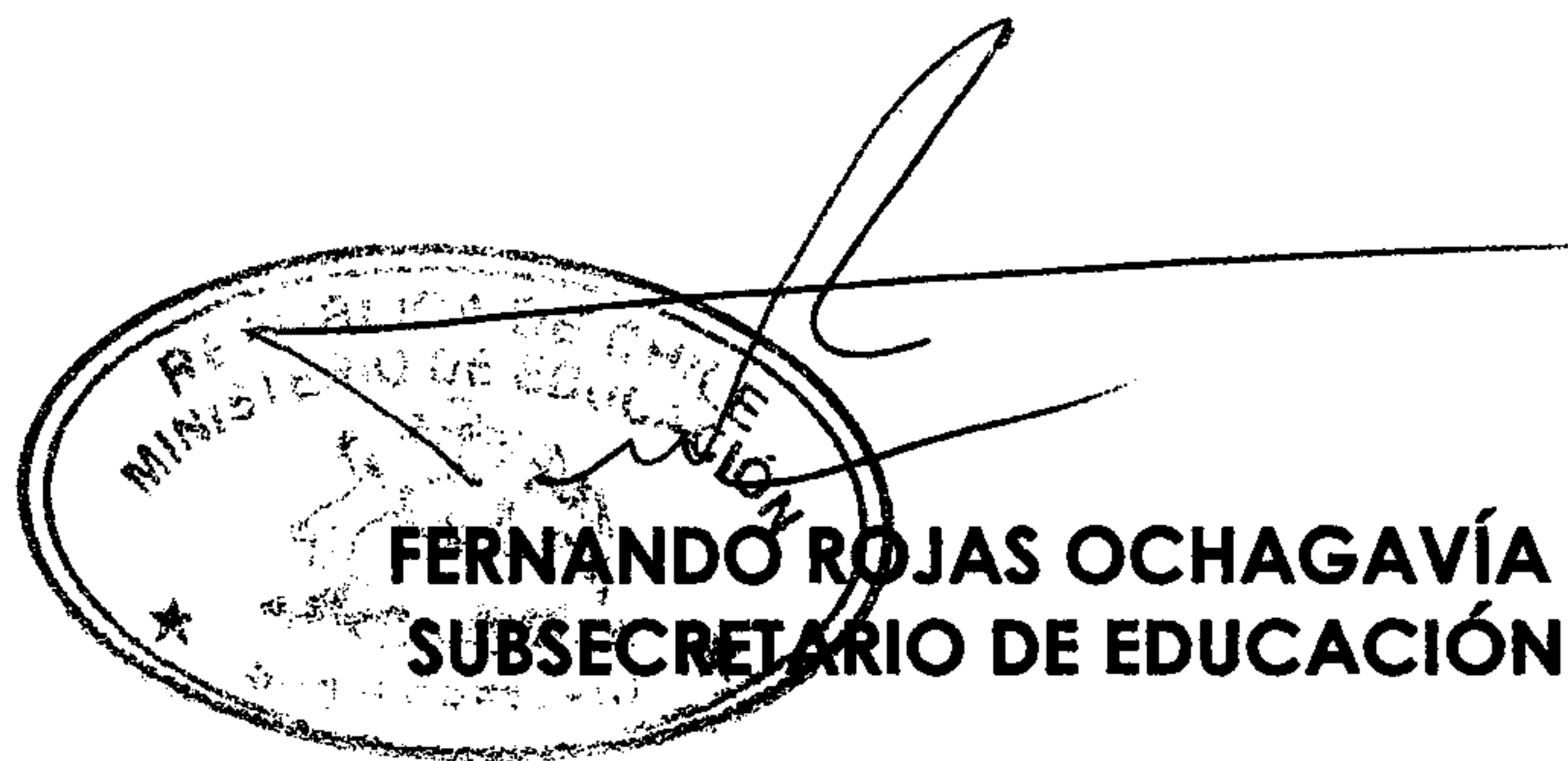
**POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**



**JOAQUÍN LAVÍN INFANTE  
MINISTRO DE EDUCACIÓN**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted.



**FERNANDO ROJAS OCHAGAVÍA**  
**SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN**

Distribución:

|                                       |   |
|---------------------------------------|---|
| - Of. Partes                          | 1 |
| - Contraloría General de la República | 3 |
| - Diario Oficial                      | 1 |
| - Consejo de Monumentos Nacionales    | 1 |
| - División Jurídica                   | 1 |

|       |   |
|-------|---|
| Total | 7 |
|-------|---|

Ingreso 4.600-2011